GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 3531 -MFyDH-2026

SAN JUAN, 27 OCT 2026

VISTO:
El Expediente N° 600-003997-2026-GC, registro del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante las referidas actuaciones el Señor Secretario de Promoción Social, solicita la compra máxima de cuarenta y cinco mil (45.000) kits escolares, con mochila con logo del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano y de mil quinientos (1.500) kits escolares adaptados para personas con discapacidad. Los mismos serán entregados a los chicos que asistan a las Colonias de Verano 2027, y a alumnos que se encuentran en situación de vulnerabilidad socio económico de la Provincia, en el marco de inicio de Ciclo Lectivo 2027.
Que por Resolución N° 3142-MFyDH-2026, se aprobó el Proyecto Colonias de Verano 2027.
Que obra el visto bueno del Señor Ministro de Familia y Desarrollo Humano.
Que la Subsecretaria de Gestión y Coordinación Financiera, vistas las actuaciones, y en virtud de corresponder un llamado a Licitación Anticipada, solicita al Ministerio de Economía, Finanzas y Hacienda la aprobación de la contratación, ya que el presupuesto 2027 no ha sido promulgado, de acuerdo al Artículo 20 de la Ley 2000-A. Además, es necesaria la intervención de la Oficina Central de Contrataciones de ese dicho Ministerio, al tratarse de un Licitación modalidad Orden de Compras Abiertas, por aplicación del Artículo 74 Decreto Reglamentario N° 4-2020-A. Además, para determinar la razonabilidad de los precios de referencia. Adjunta presupuesto, pliego general y proyecto de pliego particular.
Que obra intervención de la Oficina Central de Contrataciones del Ministerio de Economía, Finanzas y Hacienda, la que informa en cuanto al objeto de la contratación, que la gestión de compra que se pretende llevar adelante encuadra en las características de una modalidad de orden de compra abierta, teniendo en cuenta que no es posible precisar en el contrato, un número fijo de unidades de manera determinada, siendo estimadas para un periodo de tiempo establecido. Esta Licitación como es de carácter Anticipada, requiere tratamiento especial establecido en la Ley 2000-A, articulo 20°, el cual prevé la autorización del Ministerio de Economía, Finanzas y Hacienda, con el objetivo de incorporar el crédito necesario en el presupuesto del ejercicio siguiente.
Que por Resolución N° 375-MEFyH-2026, se autoriza a la Secretaría de Promoción Social, dependiente del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano, a realizar el procedimiento correspondiente al trámite de Licitación Anticipada, en el marco de lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 2000-A, para la adquisición de kit escolares con mochila, así también kits escolares adaptados para personas con discapacidad que asistan a las Colonias de Verano 2027 y a alumnos que se encuentren en situación de vulnerabilidad socio económica, en virtud del inicio del Ciclo Lectivo de la Provincia de San Juan.
Que corresponde autorizar al Departamento de Compras y Suministros del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano, a efectuar un llamado a Licitación Pública Anticipada, conforme prevé la legislación vigente Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A, artículo 12, inciso 1°), artículo 1,7 inciso 3°) y artículo 20 cc. y ss., su Decreto Reglamentario N° 4-2020-A y Decreto Reglamentario N° 5-2024-A.
Que por Decreto N° 2149-MHF-2022, se aprueba en todas sus partes el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para ser utilizado en todas las contrataciones que se lleven a cabo.
Que las Cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que regirán para el llamado a Licitación Pública que se autoriza, integran como Anexo I la presente resolución.
Que han intervenido la Subsecretaría de Gestión y Coordinación Financiera, el Departamento Contable y Asesoría Jurídica y de Control de Legalidad de Gobierno del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano y la Oficina Central de Contrataciones del Ministerio de Economía, Finanzas y Hacienda.
POR ELLO;

Escaneado con CamScanner

EL MINISTRO DE FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Se autoriza al Departamento de Compras y Suministros del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano, a efectuar un llamado a Licitación Pública Anticipada, por Modalidad de Contratación por Orden de Compra Abierta, para la adquisición de kits escolares con mochila y kits escolares adaptados para personas con discapacidad, que asistan las Colonias de Verano 2027 y a alumnos que se encuentran en situación de vulnerabilidad socio económico, en virtud del inicio del Ciclo Lectivo 2027 de la Provincia de San Juan, conforme al detalle obrante en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 2°. - La presente contratación se encuentra prevista en la Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A, artículo 12, inciso 1°), artículo 17, inciso 3°) y artículo 20 cc. y ss., su Decreto Reglamentario N° 4-2020-A y Decreto Reglamentario N° 5-2024-A.

ARTÍCULO 3°. - El gasto que demande el cumplimiento del presente, será por la suma de pesos ochocientos cuarenta y siete millones seiscientos setenta y ocho mil ochocientos setenta y cinco con 00/100 ($ 847.678.875,00), con cargo a: Fuente de Financiamiento: 13.0.05 Ley 1719 –I – Consenso Fiscal – Institución: 1.31.0. Ministerio de Familia y Desarrollo Humano –Estructura Programática -01.00.00.A01 Conducción Superior – Nombre de la Partida: - 5 Transferencias– Partida Específica 5.7.01–Transferencias a personas físicas para financiar gastos corrientes; Estructura Programática 24.00.00.A01 Sin Límites - Personas con Discapacidades- Nombre de la Partida: - 5 Transferencias – Partida Específica 5.7.01–Transferencias a personas físicas para financiar gastos corrientes Presupuesto Año 2027.

ARTÍCULO 4°.- Se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que forman parte de la presente Resolución como Anexo I.

ARTÍCULO 5°.- Se autoriza al Secretario de Promoción Social y a la Subsecretaria de Gestión y Coordinacion Financiera del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano a integrar la Mesa de Apertura de la Licitación Pública, que tramita en la presente, así como para llevar a cabo todos aquellos actos preparatorios para su adjudicación.

ARTÍCULO 6°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

ES COPIA FIEL
GRACIELA LUNA
SUB JEFA A/C del Dpto. ADMINISTRATIVO
Min. de la Familia y del Desarrollo Humano

Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

Escaneado con CamScanner

3531

27 OCT 2026

ANEXO I
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A- BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO 1º: ORGANISMO CONTRATANTE
La Secretaria Promoción Social dependiente del Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano con domicilio electrónico especial compras.mfydh@sanjuan.gov.ar, en el cual serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones oficiales de la presente contratación.

ARTICULO 2º: TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
Procedimiento de selección Licitación Pública Anticipada, Modalidad de Orden de Compra Abierta, tramitado en Expediente Nro.:600-003997-2026
Presupuesto Oficial: $847.687.875,00 (Pesos Ciento ochocientos cuarenta y siete millones seiscientos ochenta y siete mil ochocientos setenta y cinco con 00/100)

ARTICULO 3º: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
El presente llamado tiene por objeto la compra máxima de 45.000 kits escolares y 1500 kits escolares adaptados para personas con discapacidad, destinados a las Colonias de Verano 2027 de la Provincia de San Juan, y a alumnos que se encuentren en situación de vulnerabilidad socio económica en virtud del inicio del ciclo lectivo 2027.

ARTICULO 4º: NOTIFICACIONES
Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizan válidamente en el domicilio electrónico declarado por el oferente en el Anexo II "Declaración Jurada" del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 5º: VENTA O ENTREGA DE PLIEGOS
Los presentes pliegos revisten el carácter de oneroso y se encuentran disponibles en el portal web oficial de compras y contrataciones, http://compraspublicas.sanjuan.gob.ar en la sección licitaciones.sanjuan.gob.ar/.
El valor del Pliego se fija en la suma de pesos quinientos mil ($500.000,00)
Dicho monto deberá ser depositado o transferido a la CBU 0450600901800020266283 N° de Cuenta 600-202662-8, en este último el Oferente debe ser titular o cotitular de cuenta de origen.
La generación de la boleta de pago se podrá realizar desde el siguiente link: http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/- Opción "venta de pliegos" (No se permitirá el trámite por autogestión).

ARTÍCULO 6º: DOCUMENTACIÓN ADICIONAL
Además de la documentación solicitada en el artículo 11° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, se debe presentar el siguiente requisito no excluyente en el Acto de Apertura:

1°) La/s ofertas económicas deberán presentarse conforme lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Decreto N° 2149-MHF-2022, Ley Contrataciones del Estado N° 2000-A y su Decreto Reglamentario 0004-2020-A con las modificaciones del Decreto Reglamentario N° 0005-2024-A; y además; en caso de ser aceptadas en el acto de apertura, los oferentes deberán enviar vía mail al correo mencionado en el Articulo N° 1, la/s misma/s oferta/s en soporte digital formato tabla Excel, en un plazo máximo de 2 días hábiles desde la fecha del Acta de Apertura de Sobres, bajo la posibilidad de quedar excluidos de la evaluación por parte de la Comisión Evaluadora. El mail para que sea válido, deberá ser enviado desde la casilla consignada en la Declaración Jurada del Decreto N° 2149-MHF-2022 Anexo II (artículo 1°).

ARTÍCULO 7º: GARANTÍAS
Los Oferentes y Adjudicatarios deberán constituir sus garantías en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 12° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. En el supuesto que se constituyan garantías en efectivo mediante depósito bancario o transferencia, debe hacerlo a la CBU 0450600901800020295665 Cuenta Nro. 600-202956-6. Como constancia debe adjuntar

Escaneado con CamScanner

el comprobante respectivo y una Nota de "DDJJ Anexo I" (Circular Conjunta N° 108-OCC 2025, 016-TGP-2025). En caso de transferencia el Oferente debe ser titular o cotitular de la cuenta de origen. En caso de depósito bancario, la boleta de pago se debe emitir desde el siguiente link: http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/- Opción "Garantías de Licitación" (No se permitirá el trámite por autogestión).

En el caso de las Pólizas de Caución con Firma Digital, además de lo establecido en el artículo mencionado anteriormente del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, se deberá respetar el procedimiento autorizado por Resolución N° 0292-MHF-2020 para la recepción de la misma:

1. Garantía de Oferta:

En los actos de apertura presenciales, el proveedor podrá también presentar la póliza de caución con firma digital en archivo pdf ante el Organismo contratante, en alguna de las siguientes formas:

a) Por correo electrónico: la dirección de origen debe ser el correo declarado en R.U.P.E, o el que constituya como especial para ese procedimiento, con destino al correo oficial indicado por el Organismo contratante en el Pliego Particular. El archivo debe estar encriptado con clave y ser enviado antes de la fecha y horario de apertura.
b) En Soporte electrónico (CD o pen drive): debe contener rótulo que indique como título "Garantía de Oferta" y N° de Expediente.
   En el sobre N° 2 se incorpora el soporte electrónico respectivo.

2. Garantías de Adjudicación/Adecuación de Precios/Anticipo Financiero o Impugnación:

La póliza de Caución con firma digital en archivo pdf debe enviarse por correo electrónico, cuya dirección de origen debe ser el correo declarado en el R.U.P.E, o el que constituya como especial para ese procedimiento, con destino al correo oficial indicado por el Organismo

ARTÍCULO 8°: MONEDA DE COTIZACIÓN

Se fija como moneda de cotización moneda nacional, pesos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 9°: LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN

La oferta deberá ser presentada en el departamento de Compras y Suministros del Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano ubicado en Av. Libertador Gral. San Martin 750 Oeste, Centro Cívico 1° piso núcleo 4.

La hora límite para presentar las mismas será hasta media hora antes de la establecida en la publicación del llamado para la apertura de Sobres, no se admite ninguna oferta con posterioridad.

ARTÍCULO 10°: APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura se llevará a cabo en el lugar, día y hora establecidos en la publicación del llamado.

ARTÍCULO 11°: LA EVALUACION Y ADJUDICACION

Para realizar la evaluación del Renglón 3, la Dirección de Personas con Discapacidad, deberá realizar un informe acerca de las muestras que se presenten por dicho renglón indicando la conveniencia de los productos ofrecidos por cada oferente, y este deberá ser tomado en cuenta por la Comisión Evaluadora en su sugerencia de adjudicación.

La adjudicación será por renglón o por grupo de renglones teniendo en consideración a las ofertas más convenientes para el Organismo contratante, bajo criterios directamente vinculados al objeto del contrato tales como precio, la calidad del bien y/o servicio capacidad técnica, experiencia del oferente, y demás condiciones de la oferta que constan en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 12°: PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

A partir de la notificación fehaciente de la adjudicación la entrega de los bienes objeto de la presente contratación, será a requerimiento del organismo contratante en virtud de la necesidad de entrega que este tenga, no siendo superior el plazo de entrega al Mes de febrero 2027. El domicilio

ES COPIA FIEL
GRACIELA LUNA
SUB JEFA ADMINISTRATIVO
Min. de la Familia y del Desarrollo Humano

Prof. CARLOS PLAT
Ministro de Familia y Desarrollo

Escaneado con CamScanner

de entrega será el de los depósitos del Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano, y/o lugar que este indique en el plazo que a requerimiento solicite el organismo contratante.
Los gastos de fletes, acarreos y embalajes serán por cuenta del adjudicatario, como así también las roturas y deterioros que sufran los bienes en su transporte hasta el momento de ser recibidos.

ARTÍCULO 13°: FACTURACIÓN
La factura debe ser emitida a favor de Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano CUIT N ° 30-99901516-2.-
Para el pago además de la presentación de la Factura debe adjuntar:
a) Cumplimiento fiscal emitido por DGR de la provincia de San Juan, vigente a la fecha de presentación de la factura con su correspondiente validación.
b) Constatación de comprobantes con CAE.
c) Remito en caso de corresponder, con CAI vigente.

ARTICULO 14°: MUESTRAS
Se deberán presentar muestras de todos renglones e ítems que se cotizan. Los mismos serán presentadas ante el Dpto. de Compras y Suministros del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano 1° piso núcleo 4 Centro Cívico, hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura, de 08:00 a 13:00 horas.
Toda presentación de muestra debe cumplir con lo estipulado en el Decreto Reglamentario N° 0004-2020, las cuales deben ser presentadas etiquetadas, indicando la contratación a la cual corresponden, número de expediente, renglón al que se refiere, marca, modelo, contenido. Las mismas deberán ser entregadas mediante Remito Oficial; este último debe ir en sobre N° 1 junto con el resto de la documentación propia del procedimiento, firmado de conformidad por la persona designada para recibir las muestras.
No se reembolsará importe alguno por deterioro o rotura producida en razón de la necesidad de realizar análisis o comprobación de calidad.
En virtud de lo determinado en el Decreto Reglamentario N° 0004-2020 artículo 10° apartado 1°, inciso d), se considerará inadmisible la oferta que no cumple con lo establecido en el artículo 8° del citado Decreto N' 0004-2020 que reglamenta Ley N ° 2000-A.

ARTICULO 15°: CANTIDADES MÁXIMAS ESTIMADAS NORMATIVA APLICABLE
El total de cantidades licitadas corresponde a cantidades máximas, pudiendo el Ministerio no adquirir la cantidad total de los elementos que se licitan de acuerdo a lo establecido en el Capítulo 2 del Decreto Reglamentario N° 4; de la Ley 2000 A, art 69 al art 74.-

ARTICULO 16°: PENALIDADES Y SANCIONES
Los oferentes o adjudicatarios pueden ser pasibles de las siguientes penalidades:

1. Perdida de la garantía de mantenimiento de oferta: el desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido, conlleva la pérdida de la garantía de oferta. En caso de desistimiento parcial, la garantía se pierde en forma parcial.
2. Multa: el incumplimiento de las obligaciones convenidas determina en todos los casos la aplicación de una multa, de conformidad a la reglamentación.
3. Rescisión: son causales de rescisión por culpa de co-contratante las siguientes:
    a) Incurrir en mora.
    b) Rechazar la orden de provisión dentro del plazo que fije la reglamentación.
    c) Proceder con negligencia o cometer fraude en la ejecución del contrato.
    d) Incumplir los términos de la contratación conforme lo establecido en los pliegos de bases y condiciones.
    e) No integrar la garantía de adjudicación o cumplimiento contractual.
    f) Ceder total o parcialmente sus derechos y obligaciones sin autorización del organismo contratante.

Sin perjuicio de la aplicación de las penalidades mencionadas, los oferentes o co-contratantes pueden ser pasibles de las siguientes sanciones:

1. Apercibimiento: se aplica en los siguientes casos:
    a) Actitudes reñidas con la buena conducta que no lleguen a constituir hechos dolosos.
    b) Falta de presentación de documentación exigida según reglamentación, cuando le sea requerida por inconsistencia de datos o actualización de información.
    c) Desistimiento de la oferta, de la adjudicación o incumplimiento de sus

Escaneado con CamScanner

obligaciones contractuales en forma reiterada y sin causa justificada.

d) Rescisión total o parcial de la contratación por causas que le fueran imputables.

2. Suspensión: se suspende de dos (2) meses a un (1) año el proveedor que:
   a) Incurra en las causales de rescisión.
   b) Acumule cinco (5) apercibimientos en el lapso de un (1) año, contados a partir de la imposición del primero de ellos.
3. Inhabilitación: se inhabilita por el término de dos (2) a cinco (5) años, graduable según la gravedad y perjuicio ocasionado por la transgresión al proveedor que:
   a) Se encuentre comprendido en alguna de las causales de inhibición establecidas en el artículo 24 de la Ley N° 2000-A.
   b) Acumule suspensiones por más de un (1) año en el transcurso del lapso de tres (3) años calendario.

ARTICULO 17°: CONTRATO. AFORO.

De la presente licitación se realizarán contratos entre el Ministerio y el o los oferentes que resulten adjudicados. Cuya duración será desde el momento de la suscripción hasta el día 28 de Febrero de 2027. El aforo correrá por cuenta del adjudicatario, teniendo en cuenta la normativa vigente del Código Tributario Provincial Ley 151-I y sus modificatorias.

ES COPIA FIEL

GRACIELA LUNA
SUB JEFA A/C del Dpto. ADMINISTRATIVO
Min. de la Familia y del
Desarrollo Humano

Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

Escaneado con CamScanner

B-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

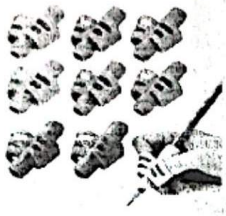
ARTÍCULO 1°: CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO

El presente llamado tiene por objeto la compra máxima de 45.000 kits escolares y 1500 kits escolares adaptados para personas con discapacidad, destinados a las Colonias de Verano 2027 de la Provincia de San Juan, y a alumnos que se encuentren en situación de vulnerabilidad socio económica en virtud del inicio del ciclo lectivo 2027.

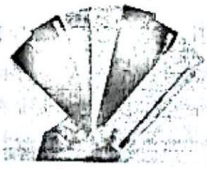
ARTÍCULO 2°: CARACTERÍSTICAS DE LOS KITS ESCOLARES DEL RENGLON N° 3.

Los útiles escolares que a los que se refiere el Renglón N° 3, corresponden a artículos que a continuación se ilustran:

- RENGLON 3 ITEM 1 Grip de silicona Adaptador de lápiz y birome:



- RENGLON 3 ITEM 2 Regla con visor para lecto escritura:

- RENGLON 3 ITEM 3 Tijera ergonómica con sistema de resorte de facil agarre para motricidad fina (sin espacio para dedos):



- RENGLON 3 ITEM 4 Banda elástica para sillas:

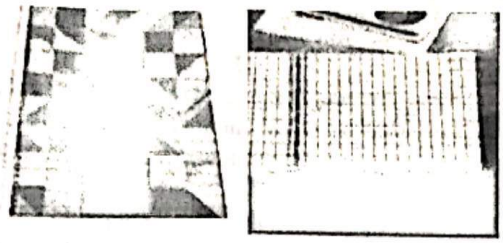


- RENGLON 3 ITEM 5 Mordillo tope para lápiz

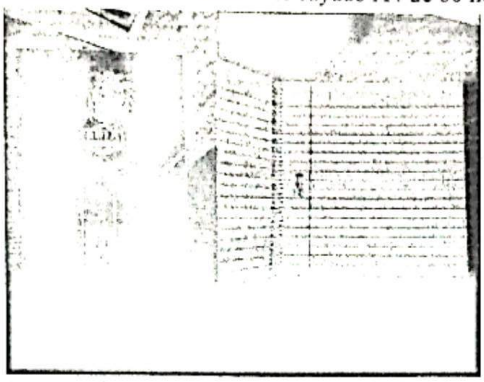



Escaneado con CamScanner

- RENGLON 3 ITEM 7 Cuaderno cuadriculados A4 de 60 hojas



- RENGLON 3 ITEM 6 Cuaderno rayado A4 de 60 hojas.



ARTÍCULO 3º: FORMULARIO DE COTIZACION DE OFERTAS

La oferta deberá ser presentada de acuerdo al Anexo Formulario Presentación de Oferta/Cotización del presente Pliego. Se deberá presentar la cotización de todos los ítems del renglón para ser considerada valida la oferta, caso contrario será rechazada.

En caso que se presentaren **ofertas alternativas,** el formulario mencionado anteriormente deberá estar completo con todos los ítems, modificando las características que se deseen con respecto al original, aunque se repitan algunos artículos. Bajo ningún aspecto el formulario mencionado se aceptará cuando sea completado y presentado solo con las modificaciones en comparativa con el original. Es decir, por ejemplo, en el caso del Renglón N° 1, deberán cotizarse y presentarse los 8 ítem solicitados en el Anexo Formulario Presentación de Oferta/Cotización tanto de la oferta original como la alternativa.

ES COPIA FIEL
GRACIELA LUNA
SUB JEFA A/C del Dpto. ADMINISTRATIVO
Min. de la Familia y del Desarrollo Humano

Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

Escaneado con CamScanner

600-00 3997 [illegible] 26[illegible] 33

9597

27 OCT 2026

FORMULARIO PRESENTACIÓN DE OFERTA/COTIZACIÓN

FECHA:

ORGANISMO CONTRATANTE: MINISTERIO DE FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA ANTICIPADA, ORDEN DE COMPRA ABIERTA

N°

OBJETO DEL CONTRATO: **Compra máxima de 45.000 kits escolares y 1500 kits escolares adaptados para personas con discapacidad, destinados a las Colonias de Verano 2027 de la Provincia de San Juan, y a alumnos que se encuentren en situación de vulnerabilidad socio económica en virtud del inicio del ciclo lectivo 2027.**

NOMBRE DEL OFERENTE:

CUIT:

RENGLON	ITEM	DETALLE	CANTIDADES MÁXIMAS ESTIMADAS	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	MOCHILA ESCOLAR NEGRA DE LONA DE 30LT COMO MIN CON LOGO DEL MINISTERIO DE FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO	45.000			
TOTAL RENGLON 1						
TOTAL CONSIGNADO EN LETRAS						

RENGLON	ITEM	DETALLE	CANTIDADES MÁXIMAS ESTIMADAS	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	1	CUADERNOS UNIVERSITARIO TAPA BLANDA A4 ESPIRALADO RAYADO mínimo 80 HOJAS	90.000			
	2	CUADERNOS UNIVERSITARIO TAPA BLANDA A4 ESPIRALADO CUADRICULADO mínimo 80 HOJAS	90.000			
	3	CARTUCHERA ESCOLAR LONA REFORZADA MIN 9 CM X 22 CM CON CIERRE REFORZADO	45.000			
	4	COMPAS CON MINA INCLUIDA	45.000			
	5	GOMA DE BORRAR LÁPIZ/TINTA	45.000			
	6	LAPICERA AZUL TRAZO MEDIO	90.000			
	7	LAPICERA NEGRA TRAZO MEDIO	90.000			
	8	CAJA DE LÁPICES DE COLORES 12 unidades LARGOS	45.000			
	9	LAPICES NEGROS	90.000			
	10	SACAPUNTAS PARA LÁPIZ	45.000			
	11	TRANSPORTADOR ESCOLAR DE GEOMETRIA TRANSPARENTE 180°	45.000			
	12	SET DE GEOMETRÍA (REGLA DE 20 cm Y 1 ESCUADRA DE 20 cm)	45.000			
TOTAL RENGLON 2						
TOTAL CONSIGNADO EN LETRAS						

RENGLON	ITEM	DETALLE	CANTIDADES MÁXIMAS ESTIMADAS	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	1	Grip de silicona Adaptador de lápiz y birome	1.500			
	2	Regla con visor para lecto escritura	1.500			
	3	Tijera ergonomica con sistema de resorte de facil agarre para motricidad fina (sin espacio para dedos)	1.500			
	4	Banda elástica para sillas	1.500			
	5	Mordillo tope para lápiz	1.500			
	6	CUDERNOS CON DISEÑO UNIVERSAL PARA EL AOREDISAJE (DUA) Formato A4, espiralado,con pautas visuales de alto contraste rayado de 60 hojas. Tapa dura	1.500			
	7	CUADERNO CON DISEÑO UNIVERSAL PARA EL APRENDIZAJE (DUA). Formato A4 , espiralado, con pautas visuales de alto contraste cuadriculados de 60 hojas.Tapa dura.	1.500			
TOTAL RENGLON 3						
TOTAL CONSIGNADO EN LETRAS						

TOTAL RENGLON 1	
TOTAL RENGLON 2	
TOTAL RENGLON 3	
TOTAL EN NUMERO	
TOTAL EN LETRAS	

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

FIRMA DEL OFERENTE:

ACLARACIÓN:

C.U.I.T:

ES COPIA FIEL

GRACIELA LUNA
SUB JEFA A/C del Dpto. ADMINISTRATIVO
Min. de la Familia y del Desarrollo Humano

Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

Escaneado con CamScanner